



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVII

Morelia, Mich., Jueves 20 de Marzo de 2025

NÚM. 76

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 003

En Observancia al artículo 129 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 26, 26 Bis, 26 Ter y 27 de la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios «LA LEY»** y su Reglamento, se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la licitación para la contratación de Obra y Servicios Relacionados con la Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para inscripción y adquisición de bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo de licitación
SEDUM-DOM-006-OBRA-LP-005-2025	\$ 4,819.00	26/03/2025 a las 13:00 Hrs	27/03/2025 a las 10:00 Hrs	28/03/2025 a las 10:00 Hrs	01/04/2025 a las 10:00 Hrs	08/04/2025 a las 12:00 Hrs
Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Plazo de ejecución de los trabajos	Descripción general de la obra y ubicación			Especialidad requerida para participar
14/04/2025	19/12/2025	250 Días Naturales	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA VIALIDAD DE CONEXIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE SAN NICOLÁS DE OBISPO Y EL FRACC. VILLAS DEL PEDREGAL, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.			160 Infraestructura Urbana y Servicios Públicos, 175 Movimiento de Tierras, y 180 caminos y puentes

PARA LA INSCRIPCIÓN ÚNICAMENTE.

La inscripción a la licitación se efectuará una vez realizado el pago ante la Secretaría de Finanzas del Estado, en la Jefatura del Departamento de Concursos, Estimaciones y Costos de la Dirección de Obras de Movilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado «LA SECRETARÍA», ubicada en calle Escarcha #272, Fracc. Prados del Campestre, Morelia, Michoacán, C.P. 58297, Morelia, Michoacán, Tel. 443-314-0175, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta la fecha y horario establecidos para cada licitación en la presente Convocatoria, los interesados en participar deberán presentar de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas, con los siguientes documentos:

1.- Copia del pago realizado ante la Secretaría de Finanzas del Estado.

2.- Manifiesto de interés en participar en dicha licitación.

3.- Copia del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas que contenga la o las especialidades para ejecutar la obra específica de que se trate, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 16 y 17 de «LA LEY». Y copia del recibo de pago de dicho registro, en su caso declaración por escrito señalando que su registro se encuentra en trámite, presentando copia del pago.

4.- Convenio de Asociación (en su caso).- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad en el caso de personas físicas, o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, en la proposición y en su caso a la celebración del contrato correspondiente, se establezcan con precisión a satisfacción de «LA SECRETARÍA», las partes de los trabajos que cada persona se obliga a ejecutar, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por quienes en su caso se asocien (original o copia cotejada en su caso).

Para efecto de lo anterior previo a la solicitud de inscripción a la licitación de que se trate, los interesados deberán celebrar convenio privado debidamente ratificado ante fedatario público, el que deberá cumplir cuando menos en su clausulado con los requisitos que al efecto se determinan en la fracción XIII del artículo 36 del Reglamento de «LA LEY».

VENTADE BASES DE LICITACIÓN.

Las Bases de Licitación una vez realizado el pago se encontrarán disponibles en la Jefatura del Departamento de Concursos, Estimaciones y Costos de la Dirección de Obras de Movilidad de «LA SECRETARÍA», y para su venta en la **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN**. Para que el licitante quede inscrito se expedirá por parte de la **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN** el recibo correspondiente a la(s) Licitación(es) para realizar el pago; deberá hacerse en **efectivo o mediante cheque certificado** o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, expedido por institución bancaria autorizada. **La entrega de Bases de Licitación será contra recibo de pago en original y copia, con sello de recepción por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, dentro del plazo de inscripción.**

VISITA DE OBRA.

La visita al lugar de los trabajos, misma que será **OPTATIVA** para los interesados y obligatoria para «LA SECRETARÍA», se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y horario establecido en esta Convocatoria y lo señalado en las Bases de Licitación de este concurso con **el representante designado por la Secretaría.**

JUNTA DE ACLARACIONES.

La junta de aclaraciones, misma que será **OPTATIVA** para los interesados y obligatoria para «LA SECRETARÍA», se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecido para esta Licitación en la presente Convocatoria y conforme a las Bases de Licitación en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras de Movilidad de la «LA SECRETARÍA». El licitante que desee formular preguntas deberá presentar un escrito conforme a lo establecido en el artículo 39 fracción VI del Reglamento.

ANTICIPOS.

De acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación.

GARANTÍAS.

Las personas físicas y morales que participen en las licitaciones de «LA SECRETARÍA» deben garantizar la seriedad de la proposición a través de un cheque cruzado o fianza, a elección del contratista por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta (I. V. A. incluido), a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado.

CONDICIONES DE PAGO.

Los trabajos ejecutados conforme al contrato que se suscriba, se liquidarán por «LA SECRETARÍA», mediante estimaciones autorizadas por la Residencia de Supervisión de «LA SECRETARÍA», conforme a lo que establece el artículo 42 de «LA LEY».

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLOS DE LICITACIÓN.

El acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo de licitación, se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecido para esta Licitación en la presente Convocatoria y conforme a las Bases de Licitación en la Sala de Juntas de la

Dirección de Obras de Movilidad de «LASECRETARÍA».

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El contrato de obra pública se adjudicará al licitante cuya propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y de solvencia requeridas en las Bases de Licitación emitidas por «LASECRETARÍA», que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia requerida por «LASECRETARÍA» y que haya considerado los precios de mercado de los materiales, mano de obra e insumos de la zona donde se ejecutarán los trabajos, así como los rendimientos reales para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de «LA LEY» y, la formalización del contrato se hará en los términos del artículo 35 de «LA LEY».

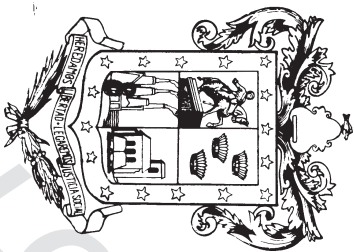
Si dos o más propuestas reúnen las condiciones de solvencia requerida, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

GENERALES:

- 1.- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren, por si mismos o por interpósita persona, en los supuestos del artículo 34 de «LA LEY».
- 2.- No podrán participar las personas físicas o morales que no cuenten con todas las especialidades requeridas.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 5.- Para la entrega de las bases, **el licitante deberá traer un dispositivo de almacenamiento de datos USB.**
- 6.- La presente Licitación se sujetará a la normatividad y criterios establecidos en «LA LEY», así como de su Reglamento.
- 7.- Contra la resolución que contenga el fallo de licitación no procederá recurso alguno, pero las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de «LA LEY».

Morelia, Michoacán de Ocampo, 20 de marzo de 2025.

ARQ. GLADYZ BUTANDAMACIAS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
(Firmado)



COPIA SIN VALOR LEGAL